



RESOLUCIÓN No. 37 03 DE 2016

Por medio de la cual se aprueba el acuerdo 04 de 2.016 expedido por la Junta Directiva de CUMARE S.A., E.S.P

**EL CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA
- CODFIS**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 8° de la Ordenanza 014E de 2.015, y EL artículo 18 del Decreto 115 de 1.996 y,

CONSIDERANDO

- Que el numeral 4 del artículo 8° de la Ordenanza 14E de 2.015, establece que le corresponde al Consejo Superior de Política Fiscal del Departamento CODFIS- aprobar mediante Resolución el Presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Orden Departamental.
- Que el artículo 18 del Decreto 115 de 1.996, establece que El Confis o quien éste delegue, aprobará por resolución el presupuesto y sus modificaciones.
- Que la gerente de la empresa Cumare S.A., presentó el acuerdo 02 de 2.016, expedido por la Junta Directiva, "Por medio del cual se crean unos rubros y se abren créditos adicionales en el presupuesto de ingresos y gastos de Cumare S.A. E.S.P., para la vigencia fiscal 2.016", Para aprobación del CODFIS.
- Que el citado acuerdo fue discutido y aprobado mediante acta 030 de 2.016.

En merito de lo anterior



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ARAUCA
SECRETARÍA DE HACIENDA



RESOLUCIÓN No. 37 03 DE 2016

Por medio de la cual se aprueba el acuerdo 04 de 2.016 expedido por la Junta Directiva de CUMARE S.A., E.S.P


RESUELVE

ARTICULO 1o. Aprobar las modificaciones presupuestales contenidas en el acuerdo 04 de 2.016 expedido por la junta directiva de la empresa Cumare S.A., para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2.016", conforme a lo contenido en el acta del CODFIS 030 de 2.016.

ARTICULO 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, **21 NOV 2016**



RICARDO ALVARADO BESTENE
Presidente



REINALDO REYES RAMIREZ
Secretario

Proyectó: Reinaldo Reyes Ramirez. Profesional Especializado. Secretario del CODFIS *RRB*
Justificó: Manuel Calderón Sánchez. Secretario de Hacienda
Revisó: Norma Cecilia Cabrera Pérez. Coordinadora jurídica. *Norma Cecilia*